TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejago ñande reperá ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N°647/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24-17 "ADQUISICIÓN DE CINTA DECLARADA DESIERTA" ID 338993.----------

Asunción, 11 de diciembre de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC N° 245/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, la providencia de fecha 11 de diciembre de 2017 firmada por el Secretario Privado, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24-17 "ADQUISICIÓN DE CINTA DECLARADA DESIERTA" ID 338993.-, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.-------*

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), cuyo PAC con ID 338993 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2017, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

RDBB/MTV/rr

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
11 DIC. 2017

388

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 647/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24-17 "ADQUISICIÓN DE CINTA DECLARADA DESIERTA" ID 338993.----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación Nº 25-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. ETAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mª María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 11 DIC. 2017

RDBB/MTV/rr